



**Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social, por la que se adjudica la plaza de personal laboral fijo con la categoría de Asesor/a Especializado/a responsable de la Contabilidad del Consejo Económico y Social (Área de la Gerencia), del proceso selectivo para la contratación de personal funcionario o laboral fijo con destino en un Departamento u Organismo Público del Sector Público, convocado por Resolución del 18 de septiembre de 2023.**

Por Resolución de 18 de septiembre de 2023, del Presidente del Consejo Económico y Social, se convocó proceso selectivo para la contratación de personal funcionario o laboral fijo con destino en un Departamento u Organismo Público del Sector Público, como personal laboral fijo con la categoría de Asesor/a Especializado/a responsable de la Contabilidad del Consejo Económico y Social (Área de la Gerencia).

El órgano de selección, por Resolución de 12 de enero de 2023, una vez valorados los méritos de la fase de concurso y los ejercicios realizados en la fase de oposición, resolvió seleccionar para la cobertura de la plaza a D. JOSÉ IGNACIO CASADO MEDRANO, elevando esa decisión a esta Presidencia y concediendo a la persona candidata un plazo de ocho días naturales para aportar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, aprobada por la Resolución de 18 de septiembre de 2023, del Consejo Económico y Social.

Por todo lo expuesto, comprobados los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, RESUELVO adjudicar la plaza convocada, de conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de septiembre de 2023, a D. JOSÉ IGNACIO CASADO MEDRANO.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación, según dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional social, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Esta Resolución se comunicará y publicará a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE

Antonio Costas Comesaña

*(Firmado electrónicamente)*